

06/11/2009

### **Absolute Acai Berry se anuncia en Facebook y la plataforma publicitaria de Google**

FACUA-Consumidores en Acción, Federación en la cual CONSUMUR está integrada, ha denunciado unas pastillas, denominadas Absolute Acai Berry, que se anuncian como "adelgazantes" y "anticancerígenas" utilizando logotipos de organismos del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Absolute Acai Berry se anuncia como un "un reductor máximo de grasas", consistente en un frasco de pastillas que "lo ayudará a perder peso y a sentirse genial", según su publicidad, donde utiliza reclamos como "bajé 16 kg en 2 meses".

La publicidad también alude a sus supuestas "propiedades anticancerígenas". "El Acai es un antioxidante natural del que se supone desde hace mucho tiempo que posee propiedades que combaten el cáncer", afirma.

Los métodos milagrosos de adelgazamiento comercializados por la empresa incluyen, junto a las pastillas Absolute Acai Berry, otros dos productos denominados Colon Cleanse y ResV.

FACUA ha denunciado los hechos ante los tres organismos cuyos logos son usados fraudulentamente en la publicidad, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aesan), el Instituto Nacional del Consumo (INC) y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Aemps). Las denuncias también se han remitido a varias autoridades de Consumo autonómicas.

La empresa LB Envision Net Worldwide -antes denominada LB LFP Internet- comercializa este producto a través de páginas web que simulan ser blogs personales donde se recomiendan estas pastillas.

Absolute Acai Berry se anuncia como adelgazante en webs como Facebook, Google y los sitios que utilizan la plataforma publicitaria del buscador Google Adwords, como Youtube y numerosos diarios digitales.

El Real Decreto 1.907/1996, de 2 de agosto, prohíbe la publicidad de productos que pretendan destinarse, entre otras finalidades sanitarias, a "la prevención, tratamiento o curación" de enfermedades como "el cáncer" o que "sugieran propiedades específicas adelgazantes o contra la obesidad".

También usa la imagen de varias cadenas de televisión

Las páginas web donde se promociona el producto muestran también los logotipos de

numerosas cadenas de televisión, entre ellas las españolas TVE, Antena 3 y Telecinco, y afirmaciones sobre la eficacia de las pastillas supuestamente recogidas de distintos programas televisivos.

Asimismo presenta, como es habitual en la publicidad de los productos milagro, testimonios de consumidores acompañados de fotografías de su cuerpo antes y después de haberlos consumido.

Entre las prohibiciones establecidas en el citado Real Decreto y que afectan a cualquier producto con pretendida finalidad sanitaria, se incluyen la aportación de testimonios de "pacientes reales o supuestos", el uso del término "natural", el respaldo de "cualquier clase de autorizaciones, homologaciones o controles de autoridades sanitarias" (que en este caso son además falsas).

La norma también señala que los medios de comunicación no admitirán este tipo de publicidad, pudiendo ser multados si lo hacen.

Por último, CONSUMUR recomienda a todos aquellos usuarios que se hayan visto afectados, que denuncien la situación.

El usuario afectado podrá recibir información acudiendo a la asociación, en horario de 10.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, y de 17.30 a 19.30 horas, los martes y jueves, así como a través de su Oficina Virtual, a disposición del consumidor y usuario las 24 horas del día. También podrá solicitar información llamando al Teléfono de Información al Consumidor y Usuario: 968 96 77 88.